



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00292-00

Constancia secretarial. Se fija en lista de traslado la liquidación de crédito, presentada por el ejecutante el 17 de noviembre pasado - artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito:

Nº	CONCEPTO	VALOR
01	Capital No. 01 Factura No. 036	\$14.400.000.00
	Ultima liquidación aprobada	\$2.768.680.00
	Intereses de mora	\$127.851.
	Total liquidación	\$2.896.531.00
02	Capital No. 02 Factura No. 046	\$14.400.000.00
	Ultima liquidación aprobada	\$16.923.720.00.
	Intereses de mora	\$664.960.00
	Total liquidación	\$17.588.680.00
.	Costas	\$1.982.957.00
	Total liquidación	\$22.468.168.00

Clase de traslado	Traslado adicional de liquidación de crédito	
Empieza a correr	06 de diciembre de 2021	Hora: 07:00 A.M.
Termina de correr	09 de diciembre de 2021	Hora: 04:00 P.M.
Término de traslado	Tres (03) días. Artículo 110 del Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 03 de diciembre de 2021.

La anterior liquidación adicional de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes para lo de su cargo.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria